

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la citación para notificación personal a la solicitada fue devuelta por la empresa postal. A Despacho, Medellín, 30 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
Solicitado	Gloria Amparo Agudelo Guzmán
Radicado	05001 31 03 006 2021 00493 00
Interlocutorio No. 1797	Deja sin valor auto anterior – Ordena devolver exhorto sin auxiliar.

Toda vez que en el presente exhorto no se encuentra solicitud de la parte interesada en oficiar a entidades para la consecución de datos para la ubicación de la señora Agudelo Guzmán, se deja sin valor y efecto el auto anterior que ordena oficiar al Ministerio de Salud.

Así las cosas, como la citación para la notificación personal de la señora **Gloria Amparo Agudelo Guzmán**, enviado a la calle 66 No. 55 – 33, fue devuelta por la empresa postal con la constancia de que **la dirección no existe** (Expediente Digital, archivo08-DevolucionNotificacion202100493); se ordena, por secretaría, elaborar el certificado correspondiente y realizar la devolución del exhorto de Cooperación Internacional, sin auxiliar.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 190



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**